



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 0056

Venadillo Tol., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 738614089001-2014-00037-00
PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: ALFONSO CÁCERES GUZMÁN.
EJECUTADA: NORAYDA ROJAS VILLAQUIRÁN.

En consideración a lo informado por la secretaría del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del lugar en oficio No. 181 del 13 de marzo de 2020, que adjunta el señor Hover Cifuentes Serrato, en la petición enviada al correo institucional el día 29 de enero del año en curso, por ser procedente. En consecuencia el Despacho ORDENA:

PRIMERO: Téngase en cuenta el EMBARGO y RETENCIÓN de todos los dineros o créditos que por concepto de derechos persiga o tenga el ejecutado ALFONSO CÁCERES GUZMÁN, con C de C. No. 17.627.333, dentro del presente proceso, medida decretada el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA de HOVER CIFUENTES SERRATO con C.C. No. 16.604.122, contra el señor ALFONSO CACERES GUZMAN, con CC. No. 17.627.333, RADICACION: 738614089002-2020-00024-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del lugar.

SEGUNDO: Oficiéase por secretaría.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VENADILLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c424d5f68c8137a0d5ede69ebd0d7f5d43672230f8b8e5bd23267e1f4d7d7f75

Documento generado en 09/02/2021 02:41:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>